

### **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

#### **GOBERNADOR REGIONAL**



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 476 -2018-GR-CAJ/GR.

Cajamarca,

1 9 NOV 2018

#### VISTO:

El Informe Técnico Nº 015-2018-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-CEMT, de fecha 18-10-18;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, el D.S. Nº 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley Nº 27795, establece en el artículo 8º, literal h), que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33º, literal b), establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Marabamba Alto, comprensión del Distrito Cachachi, Provincia Cajabamba, Departamento Cajamarca, opinando favorablemente para su categorización como CASERÍO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes Nº 27783, 27867, 27902 y 27795;



GIONAL





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 476 -2018-GR-CAJ/GR.

Cajamarca,

1 9 NOV 2018

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERÍO al Centro Poblado Marabamba Alto, ubicado en las coordenadas UTM 798716 m E y 9172106 m N, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito Cachachi, Provincia Cajabamba y Departamento Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Subprefectura Provincial de Cajabamba, Municipalidad Provincial Cajabamba, Subprefectura Distrital de Cachachi, Municipalidad Distrital de Cachachi y Agente Municipal del Centro Poblado Marabamba Alto.



**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución, así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp Marabamba Alto/060202/18 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.







REGISTRESE Y COMUNIQUESE

irio Medina Vásquez IADOR REGIONAL (e)